

**EL CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ LOS INFORMES DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2002 DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO, JUDICIAL Y 59 AYUNTAMIENTOS.**

**Boletín 692  
Xalapa, Ver. 18 de diciembre de 2003**

El Congreso del Estado aprobó los Informes del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2002 de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, así como de la Universidad Veracruzana, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Instituto Electoral Veracruzano, Organo Superior de Fiscalización, organismos descentralizados, fideicomisos públicos y de 59 ayuntamientos de la entidad.



En los Proyectos de Decretos que aprueban los Informes de Resultado de la revisión de la Cuenta Pública de 2002 entregados por el Organo de Fiscalización Superior a la Comisión Permanente de Vigilancia, se señala que el Poder Legislativo cumplió con las disposiciones legales regulatorias en el manejo de la hacienda pública estatal y presentó un ejercicio razonable y congruente en la aplicación de sus recursos.

En tanto, las dependencias del Poder Ejecutivo: Secretaría de Desarrollo Económico, Contraloría General, Procuraduría General de Justicia y Oficina de del Programa de Gobierno, muestran un manejo razonable y congruente de los recursos del ejercicio 2002.

No así las Secretarías de Gobierno de Gobierno, Seguridad Pública, Educación y Cultura, Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación, Salud y Asistencia, Coordinación General de Comunicación Social, Finanzas y Planeación, Comunicaciones, Desarrollo Regional y Contraloría General, cuyos titulares deberán atender las observaciones, recomendaciones y salvedades señaladas a la Cuenta Pública e informar al Orfís, en un término de diez días hábiles, contados a partir de su notificación.

En la Décima Sesión Ordinaria, se recomendó al Poder Judicial que su órgano de control interno atienda las recomendaciones y salvedades mencionadas en el Informe del Resultado, dicte las medidas pertinentes e informe al Organo de Fiscalización Superior y éste haga lo propio ante la Legislatura.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos presentó un ejercicio razonable en la aplicación de los recursos y el Instituto Electoral Veracruzano deberá atender 8

recomendaciones, 2 salvedades, dictar medidas correspondientes e informar al Orfís, quien hará del conocimiento al Congreso Local.

Asimismo, la Universidad Veracruzana atenderá 12 recomendaciones y 4 salvedades en un plazo no mayor de 20 días hábiles; su Control Interno dispondrá de las acciones necesarias e informará al Orfís.

Respecto a los organismos descentralizados, la Comisión Veracruzana de Comercialización Agropecuaria, Instituto Veracruzano para la Calidad y la Competitividad, Instituto Veracruzano para el Desarrollo Rural y Comisión de Arbitraje Médico cumplieron con las disposiciones legales; mientras que los 45 organismos restantes deberán dar seguimiento a las limitaciones y observaciones contenidas en los Informes de Resultado e informar al Orfís.

### **Cuenta Pública 2002 de 59 ayuntamientos de la entidad.**

En la sesión plenaria, la Asamblea Legislativa aprobó la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del año 2002 de 59 Ayuntamientos, de los cuales 24 se les hará llegar, por conducto del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, un reconocimiento por escrito a las Autoridades Municipales responsables del manejo de los recursos públicos. Estos ayuntamientos son:

Apazapan, Mixtla de Altamirano, Banderilla, Naranja, Boca del Río, Nautla, Coahuatlán, Paso del Macho, Coatzacoalcos, Poza Rica, Coetzala, Río Blanco, Comapa, San Andrés Tuxtla, Córdoba, Sochiapa, Chacaltianguis, Tecolutla, Chontla, Tenochtitlán, Emiliano Zapata, Tlacolulan, Maltrata y Tuxtilla.

### **35 ayuntamientos con recomendaciones**

En tanto, 35 ayuntamientos deberán atender las recomendaciones e inconsistencias administrativas señaladas en el Informe del Resultado y son los siguientes:

Acajete, Atoyac, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Castillo de Teayo, Catemaco, Coatepec, Cotaxtla, Cuitláhuac, Chocamán, Filomeno Mata, Hidalgotitlán, Ixhuatlán del Sureste, Ixmatlahuacan, Jáltipan, Jilotepec, José Azueta, Juchique de Ferrer, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Oluta, Omealca, Rafael Delgado, Tantita, Tantoyuca, Tatatila, Tempoal, Tepatlaxco, Tezonapa, Tihuatlán, Tlacotepec de Mejía, Tlalixcoyan, Tomatlán, Xico, Zentla.

### **151 ayuntamientos con inconsistencias**

Los 151 ayuntamientos restantes, incurrieron en inconsistencias que podrían ser motivo de cuantificación estimada en pesos, y en su caso, representar un probable daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal, por lo que deberán acudir ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en el término

improrrogable de diez días hábiles, para presentar documentación y justificaciones que solventen las inconsistencias y recomendaciones.

Para ello, se solicitó al Orfis continúe el proceso de fiscalización e informe de ello a la Comisión Permanente de Vigilancia, a fin de que emita el Dictamen que corresponda y en su caso, se apruebe la Cuenta Pública.

### **Cuenta Pública 2001**

Respecto de los ayuntamientos de Atzalan, Citlaltépetl y Jáltipan, se aprobó su Cuenta Pública 2001, con amonestación por escrito a los responsables del manejo de los recursos públicos.

Los municipios de Iamatlán, Jalcomulco, Naolinco, Paso de Ovejas y Tlapacoyan deberán restituir el monto de las irregularidades no solventadas en el ejercicio 2001, en un plazo de 20 días hábiles.

Al Ayuntamiento de Orizaba, por irregularidades en la documentación, se continuará la revisión, por separado, de la Cuenta Pública de los ejercicios públicos 2001 y 2002.

### **El ayuntamiento de San Juan Evangelista con presunto daño patrimonial**

En tanto, el municipio de San Juan Evangelista presentó irregularidades no solventadas que presumen un daño patrimonial, se solicitó al Orfis hacer del conocimiento de los hechos al Ministerio Público, de conformidad del Código de Procedimientos Penales.

### **Ayuntamientos con determinación de responsabilidades**

Asimismo a los ayuntamientos de Coatzintla e Ixhuatlán de Madero, por persistir irregularidades no solventadas, el Orfis procederá a substanciar el Procedimiento para la determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones que prevé la Ley de Fiscalización Superior.